



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (15 de mayo de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 546

FECHA	16 DE MAYO DE 2023
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	JULIO CESAR ENRIQUEZ PABON
DEMANDADO	DANIELA MONTERO PERDOMO, DIEGO ALEXANDER ESPAÑA HERMOSA.
RADICADO	865683184001-2022-00223-00

1. Vista la constancia secretarial, y revisado el expediente digital se avizora que el 17 de febrero de 2023, se notificó vía correo electrónico a la doctora **NINI JOHANNA BARBA MORILLO**, de su designación como curadora ad Litem de la menor **K.L.E.M.**, habiendo trascurrido el término de traslado de la demanda, sin que haya realizado algún pronunciamiento.

En consecuencia, se tendrá por no contestada la demanda.

2. Ahora bien, integrado el contradictorio en debida forma, conforme el numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso, se dispone tomar la prueba de marcadores genéticos de ADN al señor **Julio Cesar Enríquez Pabón**, a la señora **Daniela Montero Perdomo** (Madre), a la menor **K.L.E.M.**, y al señor **Diego Alexander España Hermosa**, con domicilio en Puerto Asís.

Para lo anterior, por Secretaría, ofíciase al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Sede Neiva, para efectos de conocer el valor de la prueba y se cancele por la parte demandante. Término tres (3) días.

Una vez vencido el término anterior, infórmese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **143733e5f955448c2e4aaae5baff22812c7bdfac7133630ec46a543d3ebbf8d**

Documento generado en 16/05/2023 01:46:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>